



Expediente: **VARIOSJ2**
Carátula: **CIVIL 2 - CONSULTAS VARIAS S/ ESCRITOS SUELTOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/09/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VARIOS, -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: VARIOSJ2



H20702711422

JUICIO: CIVIL 2 - CONSULTAS VARIAS s/ ESCRITOS SUELTOS - EXPTE. N° VARIOSJ2.-

Sr. Juez:

Informo a S. S. que luego de efectuar la búsqueda de los autos caratulados: "SUC. RODRIGUEZ HORACIO RAFAEL - EXPTE. Nro. 733/81", según el registro existente en el sistema Lex Doctor, los mismos se encuentran en estado archivado, paquete Nro. 22. Es cuanto puedo informar. Secretaría. Concepción, 13 de septiembre de 2024 y presento a Despacho.-

Concepción, 13 de septiembre de 2024

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento del solicitante.-

Atento a ello, líbrese oficio al Archivo de este Centro Judicial Concepción, a los efectos de que se sirva proceder al desarchivo y remisión de los autos caratulados: "SUC. RODRIGUEZ HORACIO RAFAEL - EXPTE. Nro. 733/81", los cuales se encuentran en estado archivado, paquete Nro. 22, aclarando que dicha solicitud obedece a un pedido efectuado por la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones Sala II del Centro Judicial Capital.

Asimismo, líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones Sala II del Centro Judicial Capital a los fines de que tome conocimiento de lo informado ut supra, destacando que el mencionado expediente les será remitido oportunamente.- DGG

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.